



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1997

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en el punto 13 del Anexo I de la resolución N° 3877/97 que aprueba la organización y funciones de la Dirección de Infraestructura Judicial, (expediente 30813/96) se ha deslizado un error material, ya que donde dice "División Almacén y Expedición" debe decir "Sección Almacén y Expedición".

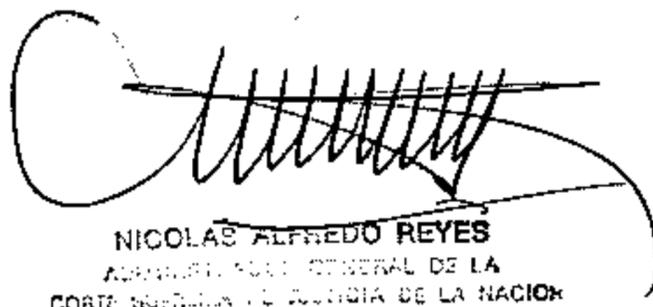
Por ello, SE RESUELVE:

1) Modificar el punto 13 del ANEXO I de la resolución N° 3877/97 (Expte. 30813/96), el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"13.-Sección Almacén y Expedición".

Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

3


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN